

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, de 24 de enero de 2003, sobre solicitud de derecho minero.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, PI), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, término municipal y solicitante:

PI: 4010 (0-1-0). «Ana». Sección C). 164. Santa Ana de Pusa, San Martín de Pusa, Los Navalmorales, Los Navalucillos, Torrecilla de la Jara, Retamoso, Alcaudete de la Jara y San Bartolomé de las Abiertas. «Minera Sabater, Sociedad Limitada».

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 24 de enero de 2003.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—3.367.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Anuncio de 11 de noviembre de 2002 sobre otorgamiento de la concesión directa de explotación denominada «La Curva», número 3187-001, solicitado por doña Celia Prieto Prieto.

Con fecha de 11 de noviembre de 2002 ha sido otorgada por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid la concesión directa de explotación denominada «La Curva», número 3187-001, de tres cuadrículas mineras, en el término municipal de Navalagamella (Madrid), de titularidad de doña Celia Prieto Prieto. Este otorgamiento se hace como reclasificación de recursos de la Sección A) a la Sección C), conforme a lo establecido en el Real Decreto 107/1995, de 27 de enero, por el que se fijan criterios de valoración para configurar la Sección A).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Madrid, 11 de noviembre de 2002.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.—3.272.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Edicto de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo referente a expropiación forzosa.

Por Decreto de la Xunta de Galicia número 345/02, de 28 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 241/02, de 16 de diciembre, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 123 Plan de Operativo Local 2002 Barreiros—«Puente do Barral en Celeiro de Mariñaos», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 25 de marzo de 2002 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, que tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 17/03, de 22 de enero.

Lugo, 22 de enero de 2003.—El Presidente, el Secretario.—3.326.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Universidad de Navarra, Escuela de Enfermería, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio («Boletín

Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomada en Enfermería, por extravío del que fue expedido con fecha 13 de agosto de 1985 a favor de doña Marta Sansegundo García.

Pamplona, 20 de enero de 2003.—José Enériz (Oficial Mayor).—3.353.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Farmacia, por extravío del original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciada en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 28 de febrero de 1997 a favor de doña María Isabel Latienda Ezcurra.

Pamplona, 16 de enero de 2003.—José Enériz (Oficial Mayor).—3.354.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Medicina, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina, por extravío del que fue expedido con fecha 9 de agosto de 2000 a favor de doña María Huerta Brogeras.

Pamplona, 21 de enero de 2003.—José Enériz (Oficial Mayor).—3.355.

Resolución de la Universidad de Navarra, Facultad de Medicina, por extravío del título original.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina, por extravío del que fue expedido con fecha 1 de julio de 1991 a favor de don Marcial Casares Vivas.

Pamplona, 21 de enero de 2003.—José Enériz (Oficial Mayor).—3.356.